



Concepción, 27 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 95/2025

Ref. Acta N°21/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE PUESTOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando N° 12/2025 en el que se remite el Perfil de puestos docentes y administrativos, para su estudio y consideración. -----

Que el Perfil de Puestos es un documento que contiene de forma ordenada y sistemática, la información y las instrucciones sobre el perfil y atribuciones que debe poseer el personal que conforma la estructura organizacional de la Facultad; y tiene por finalidad complementar el Manual de Funciones de la Institución. -----

La Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICASDEL PARAGUAY - MECIP 2015. -----

Que, puesta a consideración de los Miembros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, los mismos aprueban por unanimidad el Perfil de puestos docentes y administrativos de la Facultad de Odontología de la UNC. -----

Que, "Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad", es atribución del Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Perfil de puestos docentes y administrativos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción. -----

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

ANA LIZ
MARIA
BRITEZ ROJAS

Firmado digitalmente
por ANA LIZ MARIA
BRITEZ ROJAS
Fecha: 2025.12.03
13:13:06 -03'00'

Mg. Ana Liz María Brítez Rojas
Secretaria General
Facultad de Odontología
U.N.C

CARLOS
RAMON LIMA
DE LEON

Firmado digitalmente
por CARLOS RAMON
LIMA DE LEON
Fecha: 2025.12.03
13:13:47 -03'00'

Prof. Dr. Carlos R. Lima De León
Decano
Facultad de Odontología
U.N.C



PERFIL DE CARGOS		
GOBIERNO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
CONSEJO DIRECTIVO	COMPOSICIÓN	
	* Decano	
	* Vicedecano	
	* Cinco profesores escalafonados, en ejercicio de la cátedra.	
	* Un graduado no docente.	
	* Dos estudiantes	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	REQUISITOS	
DECANO Artículo 41 Estatuto de la UNC	a) Ser Profesor Titular, Adjunto o Asistente en la Facultad respectiva b) Poseer título de grado universitario en una carrera de esa Facultad o equivalente nacional o extranjero c) Poseer nacionalidad paraguaya natural, y gozar de notoria honorabilidad. d) Tener como mínimo treinta años de edad y setenta cinco como máximo e) Residir en la ciudad asiento del Campus de la Universidad	
VICEDECANO Artículo 47 Estatuto de la UNC	a) Ser Profesor Titular, Adjunto o Asistente en la Facultad b) Poseer título de grado universitario en una carrera de esa Facultad o equivalente nacional o extranjero c) Poseer nacionalidad paraguaya natural, y gozar de notoria honorabilidad. d) Tener como mínimo treinta años de edad y setenta cinco como máximo e) Residir en la ciudad asiento del Campus de la Universidad	
CONSEJERO PROFESOR ESCALAFONADO	a) ser profesor escalafonado de la facultad en ejercicio de la cátedra	
CONSEJERO ESTUDIANTIL	a) ser estudiante de la Facultad b) Poseer la ciudadanía universitaria	
CONSEJERO GRADUADO NO DOCENTE	a) Poseer título de grado universitario de la institución b) No ser docente en la institución	
CARGOS DOCENTES DE LA FACULTAD		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	REQUISITOS	
DOCENTE INVESTIGADOR Art. 54 Estatuto UNC	a) Título de grado universitario registrado o legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura b) Capacitación pedagógica en educación superior. c) Notoria capacidad científica, técnica o intelectual. d) Los demás requisitos establecidos en este Estatuto.	
DOCENTES Artículo 54 Estatuto de la UNC	a) Título de grado universitario registrado o legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura. b) Capacitación pedagógica en educación superior c) Notoria capacidad científica, técnica o intelectual. d) Los demás requisitos establecidos en este Estatuto de la UNC	
CATEGORÍAS DE DOCENTES		
Artículo 58 Estatuto de la UNC		
a) Profesores Escalafonados Artículo 64 Estatuto de la UNC	La categorías escalafonadas son:	Requisitos
	a) Profesor Titular Artículo 65 Estatuto de la UNC	a) nacionalidad paraguaya b) título universitario de Doctor obtenido en nivel de Postgrado c) haber actuado en carácter de Profesor Adjunto por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata d) y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes
	b) Profesor Adjunto Artículo 66 Estatuto de la UNC	a) nacionalidad paraguaya b) título universitario de Magíster c) haber actuado en carácter de Profesor Asistente por lo menos durante cinco años en la disciplina de que se trata d) y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes
	c) Profesor Asistente Artículo 67 Estatuto de la UNC	a) nacionalidad paraguaya b) título de grado universitario c) especialización en didáctica superior universitaria o equivalente d) haber ejercido como Encargado de Cátedra por los menos cinco años en la Facultad respectiva e) y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes, probada su competencia para la docencia e investigación
b) Docentes de Categorías Artículo 74 Estatuto de la UNC Artículo 75 Estatuto de la UNC Artículo 76 Estatuto de la UNC Artículo 77 Estatuto de la UNC	La categorías especiales son:	Requisitos
	a) Profesor Contratado	a) personas de reconocida capacidad científica que se hayan distinguido por sus obras o trabajos universitarios, cualquiera sea su nacionalidad.
	b) Encargado de Cátedra	a) poseer título de grado universitario b) capacitación pedagógica en educación superior c) y comprobada competencia en la asignatura cuya enseñanza se trata.
	c) Auxiliar de Cátedra	a) egresado universitario
	d) Docente Técnico	a) profesional responsable del soporte científico, académico o tecnológico del proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo a las características de cada área.



PERFIL DE CARGOS	
AUXILIARES DE ENSEÑANZA	
Art 112 del Reglamento Específico de la FOUNC	
Clasificación	Requisitos
a) Jefe de Trabajos Prácticos. Art 118 del Reglamento Específico de la FOUNC	a) haberse desempeñado por lo menos tres (3) años como Ayudante en funciones en la asignatura respectiva. . b) Presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes y la presentación de un trabajo académico c) Con buen desempeño en las funciones que le son asignadas en la Asignatura según el informe del Responsable de Asignatura y la Dirección Académica.
b) Ayudantes de Cátedras Reglamento Específico de la FOUNC Art 127 del	a) haberse desempeñado como Adscripto en funciones por un periodo mínimo de dos (2) años, con certificado expedido por la Dirección Académica de ésta Casa de Estudios e informe del Responsable de Asignatura.
c) Adscriptos de la Cátedra Reglamento Específico de la FOUNC Art 136 del	a) haberse desempeñado en esa asignatura como mínimo por dos (2) años en funciones como Practicante Graduado.
d) Practicante Graduado Reglamento Específico de la FOUNC Art. 148 del	a) Ser ciudadano paraguayo. b) Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad Nacional de Concepción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente. c) Promedio General (3,0) tres. d) No haber recibido sanción disciplinaria alguna dentro de la institución. e) Contar con el pedido y aprobación del Responsable de Asignatura. f) Haber acreditado experiencia y conocimiento en el área. g) Haber concluido y aprobado el Curso de Didáctica Universitaria. h) Dos (2) años de haber concluido la Carrera.
e) Pasante Graduado Reglamento Específico de la FOUNC Art. 156 del	a) Ser ciudadano paraguayo b) Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad Nacional de Concepción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente. c) Promedio General (3,0) tres. d) No haber recibido sanción disciplinaria alguna dentro de la institución. e) Contar con el pedido y aprobación del Responsable de la Asignatura. f) Haber acreditado experiencia y conocimiento en el área. g) Haber aprobado el Curso de Didáctica Universitaria o estar inscripto en el mismo. h) Haber concluido la Carrera de grado.
f) Practicante estudiante Art. 167 del Reglamento Específico de la FOUNC	a) La nota final mínimo para ingresar como Practicante Estudiante será 3 (tres) absoluto en la asignatura que desea formar parte b) además de ser alumno del Curso Superior



INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
 COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



PERFIL DE CARGOS ADMINISTRATIVOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO		REQUISITOS
FUNCIONARIOS: PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO Art. 276 Reglamento Específico FO		a) Tener nacionalidad Paraguaya b) Contar con dieciocho (18) años de edad como mínimo c) Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del cargo d) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. e) Presentar certificado de antecedentes judiciales y policiales f) No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública g) Presentar la Cédula de Identidad vigente h) 2 (dos) Foto tipo Carnet en colores i) Cualquier otro documento que sean exigidas por los organismos del estado.
SECRETARIO/A GRAL 51 Estatuto UNC	Art.	a) Poseer título de grado universitario b) Nacionalidad paraguaya c) y gozar de buena reputación.
DIRECTIVOS Reglamento Específico FO	Art. 205	a) docente en actividad b) y será nombrado por el Consejo Directivo.
DIRECTOR/A EXTENSIÓN 205 y 215 Reglamento Específico FO	Art.	a) posesión del título de grado b) docente en actividad c) y será nombrado por el Consejo Directivo.
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		a) Experiencia Laboral en Instituciones Públicas y/o Privadas. b) Educación Escolar Básica (EEB) del 1er. , 2º y/o 3er. Ciclo no concluido o cursando .- <u>Competencias técnicas y habilidades:</u> Conocimiento de las tareas a realizar. Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español y guaraní Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (visión, misión, etc.) Normativas que rigen a la Función Pública. <u>Competencias Cardinales:</u> *Compromiso con la calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad
LIMPIADOR/A		a) Experiencia Laboral en Instituciones Públicas y/o Privadas b) Educación Escolar Básica (EEB) del 1er. , 2º y/o 3er. Ciclo no concluido o cursando .- <u>Competencias técnicas y habilidades:</u> Conocimiento de las tareas a realizar. Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español y guaraní Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (visión, misión, etc.) Normativas que rigen a la Función Pública. <u>Competencias Cardinales:</u> *Compromiso con la calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad
SECRETARIO ACADÉMICO		Experiencia Laboral <u>Experiencia Específica:</u> En tareas relacionadas al puesto. <u>Experiencia Laboral General:</u> En tareas en Instituciones Públicas y/o Privadas. <u>Educación Formal o Acreditada:</u> Educación Escolar Media (Bachiller) concluido. <u>Competencias Técnicas y Habilidades:</u> *Manejo de Herramientas Ofimáticas: Planilla Electrónica (Excel) y Procesador de Texto (Word), Power Point, Correo Electrónico, Internet. *Técnicas de archivo y manejo de documentaciones. *Redacción de informes. *Manejo del idioma guaraní. *Tareas a realizar. *Naturaleza de la institución donde prestará servicios. *Normativas relacionadas a la función pública. <u>Competencias Cardinales:</u> *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad.
Personal de Apoyo Administrativo Enfermería		<u>Experiencia Laboral:</u> 1 año de experiencia general laboral , 6 meses de experiencia específica. <u>Educación Formal:</u> Bachillerato Concluido <u>Principales Conocimientos Acreditados:</u> Conocimientos Básicos de Equipos informáticos <u>Principales Competencias:</u> Liderazgo; trabajo en equipo; proactividad a) Ser ciudadano paraguayo b) Edad mínima de 18 años c) No estar ocupando cargo permanente en la Administración Pública d) No haber sido separado de la Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación para ocupar cargos públicos.

 INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 	
PERFIL DE CARGOS ADMINISTRATIVOS	
Auxiliar Administrativo	Experiencia Laboral: Experiencia Específica: en tareas relacionadas directamente al cargo, en Instituciones Públicas y/o Privadas. Experiencia General: en tareas realizadas en Instituciones Públicas y/o Privadas. Educación Formal o Acreditada: Educación Escolar Media Concluida. Principales Competencias: Competencias técnicas y habilidades: Conocimiento básico de herramientas informáticas. Conocimiento de las tareas a realizar. Manejo de la legislación vigente relacionada a la institución. Habilidad comunicacional en idiomas oficiales: español y guaraní. Naturaleza de la institución donde prestará servicios (visión, misión, etc). Normativas que rigen a la función pública. Competencias cardinales: Compromiso con la calidad de trabajo Conciencia organizacional Iniciativa Integridad Flexibilidad Autocontrol Trabajo en equipo Responsabilidad